GAZETA EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES DEL SABADO 4 DE ENERO DE 1812.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. 1. Hist.

Oficio del Excmo. Cabildo al Superior Gobierno.

EXCMO. SEÑOR.

Conseqüente á la prevencion contenida en el oficio de esa superioridad de 14 del corriente, incluye á V. E. el ayuntamiento una copia certificada del capitulo de acuerdo de 9 del mismo mes, que manifiesta los votos del cuerpo municipal por el feliz resultado de la accion del dia 7, y su singular gratitud hácia los ilustres defensores de la LIBERTAD patria, que labraron con su sangre el sello de su lealtad, haciendo una justa y vigorosa oposicion á las criminales intenciones de los soldados insurgentes del regimiento nº. 1. La conducta del Cabildo sería muy reprensible, si este fuese un mero é indiferente espectador de aquel recomendable servicio. Es verdad que nunca podrá retribuirlo ni con proporcion á su magnitud, ni al reconocimiento del cuerpo capitular; pero siempre le quedará el consuelo de que hizo lo que cabe en la esféra de su posibilidad, ya que tiene la desgracia de que esta no se halle de acuerdo con sus deseos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos-Ayres diciembre 17 de 1811.- Excmo. Sr. *Ildefonso Passo.- Martin Grandoli.-- Manuel Mansilla.- Manuel de Aguirre.-- Francisco Ramos Mexia. Pedro Cápdevila.- Eugenio José Balbastro.- Juan Francisco Segui.--* Excmo. Gobierno Provisional de las provincias unidas del Rio de la Plata.

Capítulo de acüerdo de 9 de diciembre de 1811.

Traxeron á consideracion los señores los graves males en que hubiera envuelto á la patria la criminal insurreccion de los soldados del regimiento núm. 1º explicada de un modo público y escandaloso la mañana del 7 del corriente, á no haber sido la energia, intrepidéz y denuedo de la restante guarnicion de la plaza, que fiel á los preceptos de la disciplina, á las insinuaciones de sus inmediatos xefes, y á las órdenes del superior gobierno, atacó y batió completamente á aquellos refractarios del órden público, y de la severidad del código militar, reduciendolos por la fuerza á la senda de sus deberes, de que les habia descarriado su protervia y perversidad. Convinieron todos, sin discrepar uno, que el ayuntamiento debia manifestar visiblemente su gratitud en nombre de esta insigne ciudad á los valientes campeones, que en aquel aciago dia prodigaron su sangre en defensa del sistéma patrio, y de los derechos mas sagrados del hombre en sociedad, atacados por un arrojo tan temerario; y despues de haber arbitrado y discurrido varios medios que pudieran llenar aquel laudable objeto, acordaron ser el mas oportuno gravar, y afeccionar los fondos públicos de la ciudad al pago de los sueldos integros, que segun sus clases gozaban aquellos que han quedado mutilados ó inválidos á consecuencia del sobre dicho acontecimiento, y los que fallecieron en el mismo acto, ó de sus resultas, cuyas viudas, padres, é hijos serán respectivamente los accionistas legitimando sus personas con documentos fidedignos, corriendo la asignacion desde el mismo dia 7, y entendiéndose esto con solo las tropas leales, y subordinadas que obraron contra los rebeldes, pero en ninguna manera con estos.= Acordaron asimismo hacer una funcion funeraria indistintamente por todos los que murieron en la accion, haciendola extensiva en sufragio de todos los que han sacrificado su exîstencia en defensa de la patria desde el principio de nuestra gloriosa revolucion, ya en el Perú y Paraguay, ya en los campos de Entre-rios, y Banda Oriental, y ya finalmente en el combate naval del Paraná. Pero deseando acordar estas disposiciones con el prévio beneplácito del superior gobierno determinaron comisionar al Sr. regidor D. Eugenio José Balbastro, para que en clase de diputado pase á instruir vocalmente á la superioridad de las intenciones de esta corporacion, quedando en suspenso el acuerdo hasta el regreso de dicho señor.= Regresó el señor diputado manifestando habia sido muy satisfactorio al superior gobierno el proyecto del cuerpo municipal, á quien daba las gracias mas expresivas por el interés que tomaba en la felicidad del estado, y por su decidido patriotismo comprobado por repeticion de actos públicos y privados, pero nunca de un modo mas inequívoco que el presente. En cuya virtud debe reputarse por executoriado lo acordado en el particular, como sancionado con la autoridad.= Es copia= *Pedro Feliciano de Cávia*, secretario.

Bc
G289d
Lv.2] extra grano 4, 1812
3-SIZE

08-1102

Relacion de los muertos y heridos que resultaron de la desgraciada accion del dia 7 del corriente con motivo de la sedicion de los soldados del regimiento Nº 1º

REGIMIENTO DE DRAGONES DE LA PATRIA.

Soldados muertos.

José Martinez.
Fermin Roxas.
Manuel Espinola.

Heridos.

Lorenzo Azvar.
Bruno Torres.
Juan Riera.
Manuel Gonzalez.
Casimiro Jayme.

REGIMIENTO DE GRANADEROS DE FERNANDO 7º

Muertos.

El sargento segundo Rosario Avalos.
El soldado Juan de la Cruz Becera.

Soldados heridos.

Ramon Reynoso.
Juan de la Rosa Torres.

REGIMIENTO Nº 2º DE PATRICIOS

Muertos.

El soldado Eustaquio Alvarado.

Heridos.

El capitan D. Miguel Villanueva, gravemente.
El teniente D. José Monjaime, levemente.
El sargento segundo Juan Rosales.

Soldados.

Juan Britos.
Manuel Miro.
Mariano Espinosa.
Lorenzo Gomez.
Esteban Hidalgo.
Francisco Catana.
Pasqual Alvarez.
José María Nieva.
Gregorio Grande.
Benito Rival.
Pablo Farías.

REGIMIENTO DE AMÉRICA Nº 5º

Muertos.

El soldado Nicolas Burtaza.

Heridos.

El capitan D. Juan Amaya.
El teniente D Francisco Bermudez.
El cabo segundo José Maravillan.
El tambor Pedro Martin Astudillo.

Soldados.

José Manuel Salinas.
Gregorio Baez.
José Carlos Ponce.

COMPAÑIA DE ARTILLERIA DE LA BANDA ORIENTAL.

Heridos.

El teniente D. Juan Santa María recibió una leve contusion,
El sargento 2º José Villarreal.
Id. Pedro Aragon.
El soldado Luis Pipen.

Es conforme en todo á las relaciones que exîsten en la secretaría de gobierno y guerra pasadas por los respetivos coroneles. Buenos Ayres 24 de diciembre de 1811.=*Nicolas de Herrera*, Secretario.

Oficio del Superior Gobierno al Excmo. Cabildo

Para honrar de todos los modos posibles la gloriosa memoria de los ilustres defensores de la LIBERTAD americana y del orden público, que han muerto en el campo del honor, ha determinado este gobierno que asistan los oficiales de la guarnicion á las honras fúnebres que ha decretado V. E. con singular placer de este gobierno en su acuerdo de 9 del actual que incluye en oficio del 17: á cuyo fin dará las órdenes correspondientes luego que V. E. le comunique el dia designado para la funcion.

Dios guarde á V. E. muchos años.=Buenos-Ayres diciembre 24 de 1811.=*Feliciano Antonio Chiclana.*=*Manuel de Sarratéa.*=*Juan José Paso.*=*Nicolas de Herrera.*=Secretario.=Excmo Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital. Es copia *Herrera.*

APÓSTROFE.

Á los que inmolaron, y expusieron su vida en la accion del 7.

Ilustres manes, héroes inmortales, soldados ciudadanos: vosotros habeis acreditado, que el hombre libre solo aprecia la vida para sacrificarla por la salud de la patria; y que quando se trata de salvarla, el último aliento es el primer holocausto que debe ofrecerle un ciudadano. Habeis muerto, pero *la patria vive*; y el corazon de cada americano, será el augusto mausoléo que inmortalize vuestra memoria. Y vosotros que aun conservais las heridas, indicios de vuestro valor; mostradlas á los cobardes, descubridlas á los intrépidos, y decidles á ambos: mas vale estar bañado en sangre, que ser parricida de la patria: mas vale morir, que ser esclavo: mas vale exponer el pecho á las balas, que el pie á las cadenas.

Nota. *Se previene, que el oficio de M. Fleming insertado en el suplemento al número 18, se extractó de la gazeta de Lima núm. 109.*

Imprenta de los Niños Expósitos.